

Expediente 202100237 00  
Custodia y cuidado, visitas y regulación cuota  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Armenia, Quindío, mayo seis (6) de dos mil veintidós (2022).

Dentro de las presentes diligencias, procede el Despacho a resolver memorial elevado por la apoderada de la parte demandante, donde solicita requerir a la demandada para que, pague alimentos a su menor HIJO, que, le debe desde el mes de agosto del año 2021 y se estudie la posibilidad de adelantar la fecha de audiencia, que se fijó para el mes de junio del presente año

En vista de lo anterior, se ordena requerir de nuevo a la demandada para que, proceda a dar cumplimiento, a lo dispuesto en el numeral QUINTO del auto admisorio de la demanda de fecha agosto veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021), en el cual se fijó como cuota **provisional** alimentaria en favor del menor MIKEL HERNAN NONTOA CERVANTES, el equivalente al 50% de salario mínimo legal mensual vigente en Colombia, suma que consignará la señora LIGIA JOHANA CERVANTES RIZO dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, en la cuenta de Depósitos Judiciales que posee el Juzgado en el Banco Agrario de esta ciudad para estos menesteres.

Se ordena enviar al correo de la demandada Ligia Jojana Cervantes Rizo [johannacervantes82@gmail.com](mailto:johannacervantes82@gmail.com), copia de este proveído, y de la solicitud de la apoderada judicial de la parte actora por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, para que, el extremo pasivo se pronuncie al respecto.

Con relación a la solicitud de adelantar la fecha de audiencia señalada para el mes entrante, el Despacho no accede a esta petición, por cuanto se tiene una agenda planificada hasta el mes de septiembre del presente año, propio de la carga procesal, en la cual se programan audiencias con lapsos razonables entre una y otra, con el fin de que estas puedan llevarse a cabo, y no hay espacio para su reprogramación.

NOTIFÍQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON  
JUEZ  
l.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 004 Oral

**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef67757733f4bbbae713fc524010e7023c67f06fa70b45c9b008c6475f7bba48**

Documento generado en 05/05/2022 06:21:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**